

Parte II

Estudios



*Alejandro Arrieta D.
Rodolfo Marquina B.
Harry Tueros Z.*

**Impacto de la transferencia de funciones en
la administración y gestión forestal. Ucayali,
Huánuco y Selva Central**

Harry Tueros Z.

Sumilla

La descentralización es la distribución de competencias y funciones para el equilibrado uso del poder. La parte más importante del proceso de descentralización es la transferencia de competencias sectoriales, que consiste en el traslado de funciones y responsabilidades de los sectores del gobierno nacional hacia los gobiernos subnacionales.

Según el artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley n° 27867, promulgada el año 2002, son 17 las funciones trasladadas a los gobiernos subnacionales en materia agraria. Para la presente investigación, recogeremos dos de esas funciones, que involucran la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre: e) desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción, y q) otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional.

En aplicación de la Ley de Bases de la Descentralización, ley n° 27783, promulgada también el 2002, la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre comenzó a ser transferida de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (Atffs) –órganos desconcentrados de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (Dgffs) del entonces Ministerio de Agricultura– hacia los gobiernos regionales, para que estos se constituyan en cada región como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (Arffs).

Para el 2022, se logró la transferencia de las funciones mencionadas a solo nueve (9) gobiernos regionales, quedando pendiente el traspaso a 16 gobiernos regionales y a Lima Metropolitana. El 2014 se realizó la última de las transferencias de estas funciones, no habiéndose terminado con todas, percibiéndose en los años siguientes un notable desinterés de los gobiernos regionales por concluir este proceso.

En ese contexto, la presente investigación busca responder a la siguiente pregunta: ¿Cuál es el impacto de la transferencia de las funciones mencionadas en la administración y gestión forestal en el ámbito de las autoridades forestales de Ucayali y Huánuco, teniendo como referencia la gestión de la Atffs Selva Central?, considerando para ello los siguientes puntos: el análisis del presupuesto destinado para la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, la pérdida de bosques, los trámites administrativos y la extracción forestal no autorizada de recursos forestales y de fauna silvestre.

Políticas nacionales sobre la descentralización

En el Estado peruano, el proceso descentralista se viene ejecutando desde el año 2002 a través de la Ley de Bases de la Descentralización, que busca la distribución de competencias y funciones para el equilibrado uso del poder¹. A dicha ley se suman otras normas jurídicas que la soportan, como el capítulo XIV del título IV de la Constitución Política del Perú (modificado por la Ley de Reforma Constitucional) y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley n° 27867.

La parte más importante del proceso de descentralización es la transferencia de competencias sectoriales, que consiste en el traslado de funciones y responsabilidades de los sectores del gobierno nacional hacia los gobiernos subnacionales², siendo para este análisis las funciones e y q del artículo 51 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, «Funciones en materia agraria», las más relevantes³.

¹ Ley de Bases de la Descentralización. Ley n° 27783. Ver en: bit.ly/2L1yC40

² Contraloría General de la República (CGR). *Estudio del proceso de descentralización en el Perú*. Lima: CGR, 2014. Ver en: rb.gy/4f8px

³ Artículo 51.- Funciones en materia agraria. e) Desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción; q) Otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional. Ver en: rb.gy/dwrjk

Transferencias de funciones forestales

Zamora Velazco *et al.*⁴ señalan que las funciones en materia agraria correspondientes a la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre debieron ser transferidas desde el año 2002 por parte de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (Atffs), órganos desconcentrados de la ex Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre (Dgffs), del Ministerio de Agricultura, hacia los gobiernos regionales, para que estos se constituyan en cada región como Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (Arffs), en correspondencia a la Ley de Bases de la Descentralización, ley n° 27783.

El *Plan anual de transferencias de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2022*, señala que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, para proceder a la transferencia de funciones hacia los gobiernos regionales, debe basarse en la consolidación y aprobación de los planes de transferencia anuales elaborados por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM). Sobre estos, habría que precisar que el último plan de este tipo es del 2009⁵.

Al 2022, se ha declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de las funciones específicas e y q en nueve (9) gobiernos regionales: San Martín, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Amazonas, La Libertad, Tumbes, Ayacucho y Huánuco, suscribiéndose las actas complementarias de entrega-recepción de funciones, acervo documentario, bienes y personal, como parte de la formalización de la transferencia.

⁴ Zamora Velazco, Giuliana N.; Gonzales-Mora, Héctor E. y Manta-Nolasco, María I. «Situación, deficiencias y oportunidades de la administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones forestales». *Revista Forestal del Perú*, vol. 36, n.º 1. Lima: Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2021, pp. 47-64. Ver en: bit.ly/43304CS

⁵ Secretaría de Descentralización. *Plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2022*. Lima: Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), 2022, p. 16. En: bit.ly/3MxFjdd

En ese sentido, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (Midagri) ha transferido 408 funciones contempladas en los planes de transferencia, lo que representa el 92% de las funciones específicas e y q del artículo 51, quedando pendiente la transferencia a 16 gobiernos regionales y a Lima Metropolitana⁶.

Cuadro n° 1

Gobiernos regionales con transferencia de funciones concluidas

Gobierno regional	Número y fecha de resolución de efectivización del proceso de transferencia		Suscripción de actas de entrega-recepción
	Resolución ministerial	Fecha	Fecha
San Martín	792-2009-AG	12.11.2009	02.12.2009
Loreto	793-2009-AG	12.11.2009	23.12.2009
Ucayali	019-2010-AG	29.01.2010	10.03.2010
Madre de Dios	301-2010-AG	01.05.2010	03.11.2010
Amazonas	0696-2010-AG	10.11.2010	24.05.2011
La Libertad	0303-2011-AG	23.07.2011	31.03.2012
Tumbes	0170-2012-AG	16.05.2012	31.05.2012
Ayacucho	0291-2012-AG	31.08.2012	28.12.2012
Huánuco	0292-2013-MINAGRI	15.08.2013	31.01.2014

Fuente: Oficina de Planeamiento y Racionalización del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), 2022.

Esto significa que todavía se encuentra pendiente el traspaso de las funciones de vigilancia y control a la mayoría de gobiernos regionales del país, estando estas actualmente a cargo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor). Para que se

⁶ Secretaría de Descentralización. *Plan anual de transferencia de competencias sectoriales a los gobiernos regionales y locales del año 2022*. Lima: PCM, 2022, p. 16. En: bit.ly/3MxFjdd

materialicen estas transferencias, los gobiernos regionales deben presentar los instrumentos de gestión señalados en la ley n° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, y sus reglamentos, así como la emisión de la resolución ministerial que da por concluido el proceso de transferencia.

Es por ello que algunas Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre siguen funcionando como organismos desconcentrados del Serfor, teniendo a su cargo 13 administraciones técnicas, las cuales abarcan las siguientes 15 zonas del país: Cajamarca, Piura, Lambayeque, Áncash, Lima, Sierra Central, Selva Central, Apurímac, Ica, Arequipa, Moquegua-Tacna, Puno y Cusco. Es así que las administraciones técnicas funcionan como tales, al mismo tiempo que son la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre en sus respectivas regiones.

En ese sentido, el Serfor, en los últimos años, ha solicitado a los gobiernos regionales con y sin transferencia la adecuación de sus instrumentos de gestión a la ley n° 29763, y sus reglamentos, entre ellos el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

En el caso de las regiones del centro del país, únicamente dos (2) han concluido el proceso de transferencia de funciones: Ucayali en el 2010 y Huánuco en el 2013. En años posteriores, los gobiernos regionales de Junín y Pasco han retomado dicho proceso, con el apoyo del Programa de Desarrollo Forestal Sostenible, Inclusivo y Competitivo en la Amazonía Peruana, desde donde se ha brindado asistencia técnica a los gobiernos regionales en la adecuación de sus instrumentos de gestión, entre ellos el TUPA y el ROF, en cumplimiento del Plan Anual de Transferencia de Competencias Sectoriales a los Gobiernos Regionales y Locales del año 2020, propuesto por la Comisión Sectorial de Transferencia del Ministerio de Agricultura y Riego, proceso que no concluyó. Para el caso de la región Huancavelica no se evidencia intención alguna del gobierno regional de transferir estas funciones, por lo que la gestión de los

recursos forestales se realiza desde la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Sierra Central.

Zamora Velazco *et al.*⁷ señalan que el proceso de descentralización peruano, en general, tuvo cinco (5) debilidades:

- El proceso de transferencia de funciones fue acelerado, no determinándose la capacidad de gestión con la que contaban los gobiernos regionales antes de que reciban y ejerzan las funciones a transferirse.
- No se desarrollaron capacidades de los gobiernos regionales a lo largo del proceso de descentralización.
- La escasa articulación existente entre los gobiernos regionales y locales.
- El déficit significativo en la relación intergubernamental entre los sectores y los gobiernos subnacionales.
- El presupuesto público continúa privilegiando a las entidades del gobierno nacional y limitando los recursos a los gobiernos subnacionales.

Programa presupuestal de competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) señala que el Programa Presupuestal (PP) es una unidad de programación de las acciones de los pliegos que, integrados y articulados, se orientan a proveer productos para lograr resultados u objetivos estratégicos institucionales, permitiendo operacionalizar la estrategia de

⁷ Zamora Velazco, Giuliana N.; Gonzales-Mora, Héctor E. y Manta-Nolasco, María I. «Situación, deficiencias y oportunidades de la administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones forestales». *Revista Forestal del Perú*, vol. 36, n.º 1. Lima: Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2021, pp. 47-64. Ver en: bit.ly/43304CS

Presupuesto por Resultados en el presupuesto del sector público. A la fecha existen 68 programas presupuestales, existiendo uno vinculado a los recursos forestales y de fauna silvestre, denominado PP 0130.

El PP 0130, Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre, se gesta para resolver la insuficiente sostenibilidad y competitividad en el manejo de los mencionados recursos, teniendo como objetivo el reivindicar las fortalezas del sector forestal, considerando que cerca del 60% del territorio nacional está cubierto por bosques, para lo cual se tiene previsto mejorar los niveles de gobernanza intersectorial y multinivel con los diferentes agentes vinculados a la actividad forestal y de fauna silvestre.

Para ello, se ha puesto especial énfasis en la articulación territorial con los gobiernos regionales, así como con las entidades vinculadas a la gestión forestal y de fauna silvestre. Esto para generar sinergias y crear condiciones favorables para las/los usuarios del bosque y para impulsar el incremento de la contribución del sector forestal y de fauna silvestre a la economía nacional, y así generar impactos positivos en el cumplimiento de las políticas públicas del país, considerando que buena parte de la población rural amazónica sostiene sus medios de vida con recursos provenientes de estos ecosistemas.

El PP 0130 busca mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales y proteger la biodiversidad, al mismo tiempo que fomenta el desarrollo económico. Entre las principales estrategias y acciones que contempla este programa presupuestal destacan cinco (5) productos:

- 3000383. Productores forestales y manejadores de fauna silvestre informados sobre el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre.
- 3000384. Áreas forestales recuperadas que cuenten con un adecuado manejo forestal y de fauna silvestre.

- 3000695. Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre con acceso y trazabilidad eficiente sobre los recursos forestales y de fauna silvestre.
- 3000696. Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre acceden a servicios para la conexión con mercados.
- 3000697. Productores y manejadores forestales y de fauna silvestre capacitados y sensibilizados en el manejo eficiente de los recursos forestales y de fauna silvestre.

En tal sentido, los gobiernos regionales con las funciones transferidas deberían de trabajar con el PP 0130 ya que este constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas que, integradas y articuladas, se orientan a proveer productos para lograr un resultado específico en la población, y así contribuir al logro de un resultado final asociado a un objetivo de política pública y al cierre de brechas.

Contextualización del ámbito de estudio

Este estudio se contextualiza en los ámbitos jurisdiccionales de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Selva Central, que abarca la parte amazónica de los departamentos de Junín y Pasco, y el de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre de Ucayali y Huánuco. Estas últimas con procesos de transferencia de funciones concluidos años atrás.

Es necesario señalar que, en el Perú, actualmente, la administración de los recursos forestales se realiza a través de dos formas: la primera corresponde a las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (Arffs), que son el resultado de la transferencia de funciones del sector agrario a los gobiernos regionales, y la segunda corresponde a las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (Atffs), como parte del

Serfor en las regiones que aún no han concluido con sus respectivos procesos de transferencia.



Problemas de la gestión forestal y de fauna silvestre

El Serfor es la autoridad nacional forestal y de fauna silvestre que ejerce sus competencias y funciones en el ámbito nacional, regional y local. Este se sujeta al marco normativo sobre la materia y actúa en concordancia con las políticas, planes y objetivos nacionales, constituyéndose en el ente rector del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre. Sus acciones se enmarcan en el

territorio nacional, excepto en las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que son administradas por el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp).

Bajo esta premisa, en el cuadro n° 2 se presenta la superficie de las regiones de estudio bajo la administración de las Arffs, excluyendo el área administrada por el Sernanp.

Cuadro n° 2
Superficie bajo administración de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre (Arffs)

Autoridad forestal	Superficie km ²	Superficie de ANP km ²	Superficie de administración del Serfor km ²	Porcentaje departamental %
Atffs Selva Central	54 222.23	11 251.18	42 971.05	79.25
Gobierno Regional de Huánuco	37 516.41	1421.50	36 094.90	96.21
Gobierno Regional de Ucayali	105 461.43	22 719.92	82 741.51	78.46

Fuente: Geoserfor, portal web de la infraestructura de datos espaciales del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor), 2023; y Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp), 2023.

Elaboración propia.

Del ámbito de gestión de las tres autoridades forestales, la Arffs Ucayali gestiona el espacio de mayor superficie, correspondiente a 82 741.51 km², seguido por la Atffs Selva Central, con 42 971.05 km² y, finalmente, la Arffs Huánuco, con 36 094.90 km².

Pérdida de cobertura boscosa

La pérdida de bosques acumulada en el Perú en la últimas dos décadas fue de 2 774 563 hectáreas, con una pérdida anual de 132 122 hectáreas, registrándose las mayores concentraciones de pérdida de bosques en los departamentos de San Martín, Loreto y Ucayali, según datos oficiales del Programa Nacional de

Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático de Ministerio del Ambiente (Minam), en colaboración con el Serfor⁸.

La organización Derecho, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), señala que:

El 74% de la deforestación viene ocurriendo en áreas menores a 5 ha; asimismo, en comparación al 2019, en 2020 la deforestación en parcelas menores a 1 ha incrementó en 8 puntos porcentuales; ello denota que la agricultura itinerante de subsistencia sigue siendo el principal driver de la deforestación en la Amazonía peruana⁹.

Según el Serfor, los ejes viales terrestres y fluviales están relacionados de manera directa e indirecta al 62% de la deforestación de la Amazonía, convirtiéndose en uno de los principales *drivers* invisibilizados que conducen a la ocupación desordenada y al cambio de uso de los suelos.

Cuadro n° 3
Bosque, no bosque y pérdida de bosque 2000-2021,
por departamentos (en ha)

Departamento	No bosque al 2000	Pérdida de bosque 2001-2021	Hidrografía	Bosque al 2021
Huánuco	472 636	366 813	51 375	1 498 083
Junín	471 325	198 049	49 327	1 804 081
Pasco	218 989	129 619	24 049	1 367 968
Ucayali	520 413	506 423	274 194	9 214 824

Fuente: Geobosques, plataforma de monitoreo de cambios sobre la cobertura de los bosques del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, 2023.

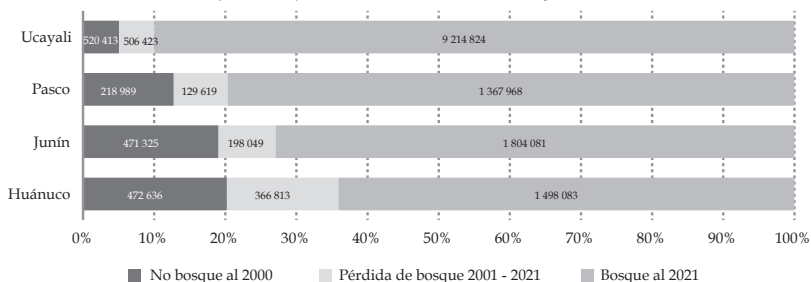
Elaboración propia.

⁸ Ver la cuantificación y análisis de la deforestación en la Amazonia peruana en el periodo al 2021, en la plataforma *web* Geobosques del Ministerio del Ambiente (Minam). En: rb.gy/tg40t

⁹ Programa Cambio Climático y Bosques. «Perú perdió más de 200 mil hectáreas de bosque solo en el 2020: la tasa más alta de los últimos 20 años». *dar.org.pe*, Lima, 5 de setiembre del 2021. Ver en: bit.ly/3BvBC1g

En el cuadro n° 3 y en el gráfico n° 1 se observa que Ucayali es la región que ha perdido la mayor superficie de bosque húmedo amazónico (506 423 ha), seguido por Huánuco (366 813 ha), Junín (198 049 ha) y Pasco (129 619 ha).

Gráfico n° 1
Bosque, no bosque y pérdida de bosque 2000-2021,
por departamentos (en ha y %)



Fuente: Geobosques, 2023.
 Elaboración propia.

Así tenemos que, para el periodo 2001-2021, se ha perdido una superficie de 1 200 904 hectáreas de bosques amazónicos en el ámbito de las cuatro regiones analizadas, distribuidas de la siguiente forma: Ucayali (42.17%), Huánuco (30.54%), Junín (16.49%) y Pasco (10.79%).

Estos valores varían según la jurisdicción de las autoridades forestales, pues una Atffs puede abarcar más de una región. Bajo esta premisa, al 2021, según la Arffs Huánuco, esta región tiene el 35.24% de su superficie considerada como no bosque, la Atffs Selva Central el 23.02% y la Arffs Ucayali el 9.74% (ver el cuadro n° 4).

Cuadro n° 4
Bosque, no bosque y pérdida de bosque 2000-2021,
por ámbito de las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna
Silvestre (Arffs) (en ha)

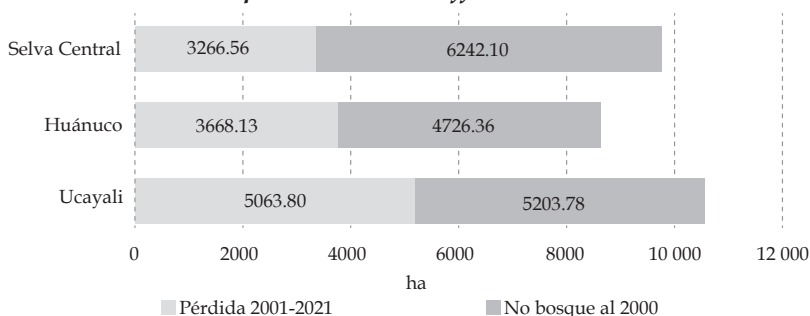
Autoridad forestal	Pérdida 2001-2021	No bosque al 2000	Bosque	Ríos	No corresponde	No bosque acumulado respecto al territorio	
						ha	%
Ucayali	5063.80	5203.78	92 454.44	2739.22	0.05	10 267.57	9.74
Huánuco	3668.13	4726.36	14 980.84	513.75	13 627.35	8394.48	35.14
Selva Central	3266.56	6242.10	31 062.51	730.30	12 920.81	9508.66	23.02
Total	11 998.49	16 172.24	138 497.79	3983.27	26 548.21	28 170.71	67.90

Fuente: Geobosques, 2023.

Elaboración propia.

Respecto a la pérdida de bosques para el periodo 2001-2021, en el ámbito de la Arffs Ucayali, se eliminaron 5063.80 hectáreas, en la Arffs Huánuco un total de 3668.13 hectáreas y en la Atffs Selva Central 3266.56 hectáreas (ver el cuadro n° 4 y el gráfico n° 2).

Gráfico n° 2
No bosque y pérdida de bosque 2000-2021,
por ámbito de Arffs (en ha)

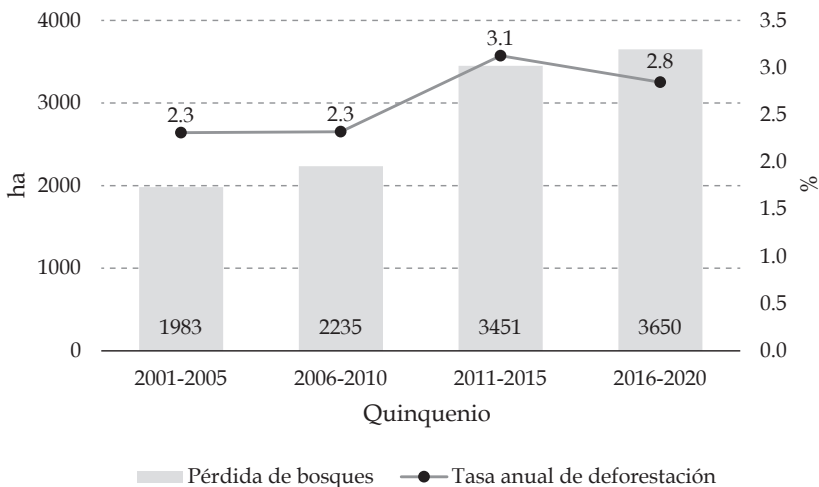


Fuente: Geobosques, 2023.

Elaboración propia.

Además, es necesario observar el comportamiento de la deforestación en función a la descentralización de las funciones forestales. En el gráfico n° 3 se muestra la evolución de la pérdida de bosques, antes, durante y postransferencia de funciones, considerando cuatro quinquenios de observación.

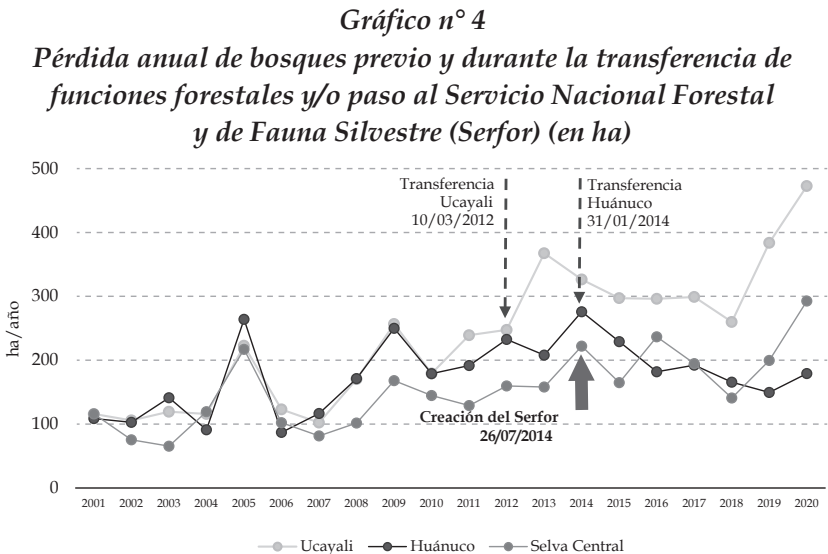
Gráfico n° 3
Evolución de las pérdidas de bosques por deforestación del 2001 al 2020



Fuente: Geobosques, 2023.
Elaboración propia.

Entre el 2001 y el 2010 (previo a la transferencia de funciones), la deforestación promedio fue de 421.8 ha/año; entre el 2011 y el 2015 (durante la transferencia de funciones) fue de 690.2 ha/año; y entre el 2016 y el 2020 (posterior a la transferencia de funciones) fue de 729.9 ha/año. Eso nos da una tasa de deforestación de 2.67% para el período 2001-2020.

En el gráfico n° 4 se observa que en el ámbito de la Arffs Ucayali la deforestación se incrementa durante la transferencia de funciones forestales e y q, hasta el 2013, disminuyendo paulatinamente hasta el 2018 y, luego, por efecto del trabajo remoto y de la no exposición por la COVID-19, se incrementa hasta el 2020. En la región Huánuco desde la transferencia de funciones se observa la disminución de la pérdida de bosques hasta el 2019, a excepción del 2016, año en el que se registra un leve incremento. Para el caso de la Atffs Selva Central, la deforestación en el periodo 2010-2014 se incrementó paulatinamente, descendiendo levemente hasta el 2018, a excepción del 2016.



Fuente: Geobosques, 2023.
Elaboración propia.

Cabe recalcar en este punto que en las tres zonas analizadas, así como en el resto de las regiones con bosques amazónicos del país, desde marzo del 2019 se incrementa la deforestación, en un contexto

marcado por la pandemia, siendo el 2020 el año con las cifras más altas de pérdidas de bosques de las dos últimas décadas¹⁰.

A partir de los valores de pérdida de bosques anuales, se estimó una tasa quinquenal, que puede verse en el cuadro n° 5. Ahí se observa que para el periodo 2006-2010 Huánuco presentaba la mayor tasa de pérdida, con un 4.2%, Ucayali con 3.4% y Selva Central con 2.5%. Para el periodo 2016-2020, Ucayali presenta una tasa de pérdida de 4.8%, seguida de Huánuco con 3.2% y Selva Central con 3.1%. Entre estos periodos se observa que en Ucayali se incrementó la tasa de pérdida en 1.4%, que en Huánuco disminuyó en -1.0% y que en Selva Central aumentó en 0.6%.

Cuadro n° 5
Tasa de pérdida de bosque, quinquenal

Periodo	Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (Arffs)		
	Ucayali	Huánuco	Selva Central
2001-2005	3.1	4.4	4.2
2006-2010	3.4	4.2	2.5
2011-2015	5.1	5.0	3.0
2016-2020	4.8	3.2	3.1
2001-2020	3.5	3.5	5.4

Fuente: Geobosques, 2023.

Elaboración propia.

¹⁰ Sierra Praeli, Yvette. «Perú alcanza cifra de deforestación más alta en los últimos 20 años». *es.mongabay.com*, Lima, 7 de octubre del 2021. Ver en: bit.ly/3o8NJ1r

Corrupción y tráfico de madera

El medio independiente *OjoPúblico* construyó y analizó una base de datos con los principales casos en investigación de las fiscalías ambientales de Loreto, Madre de Dios y Ucayali, iniciadas entre los años 2013 y 2018, que involucran la presunta responsabilidad de funcionarias/funcionarios públicos en hechos relacionados a deforestación, tráfico de tierras y de madera, o la vulneración de territorios indígenas. En dicha base figuran 42 funcionarias y funcionarios entre directores, jefes, técnicos, efectivos policiales, abogados, ingenieros y otros especialistas de los gobiernos regionales¹¹.

Las fiscalías penales de Coronel Portillo y la fiscalía de crimen organizado de Lima han investigado y documentado las evidencias contra una presunta agrupación delictiva encargada de traficar tierras en Cocha Anía, distrito de Nueva Requena, en Ucayali. El caso involucra a cinco exfuncionarios del gobierno regional, entre ellos a los directores del despacho agrario y al responsable del saneamiento y titulación de tierras entre los años 2016 y 2018, quienes fueron puestos en prisión preventiva. Esto representó el primer allanamiento y decomiso de documentos a una dirección regional de agricultura por parte de la tercera fiscalía penal de Coronel Portillo, en una de las regiones amazónicas con más alto riesgo de corrupción en el Perú, aunque no sea la única.

De los casos revisados, tres involucran a la región Loreto, tres a Ucayali y otro a Madre de Dios. En estos documentos, el 83.4% de las/los funcionarios estaban vinculados al tráfico ilegal de madera, el 11.9% al tráfico de tierras y el 4.7% al otorgamiento irregular de permisos forestales y deforestación.

¹¹ Castro, Aramís. «Autoridades cómplices: más de 40 funcionarios investigados por deforestación en la Amazonía». *ojo-publico.com*, Lima, 25 de enero del 2021. En: rb.gy/mjms2

Por otro lado, se han presentado inconvenientes en la remisión de los planes de manejo y títulos habilitantes a cargo de las Arffs al Serfor y al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor), a pesar de haberse establecido en reiteradas oportunidades dicho mandato legal a través de diversas disposiciones, como el Reglamento para la Gestión Forestal (Decreto Supremo n° 018-2015-MINAGRI), las disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo n° 011-2016- MINAGRI, Decreto Legislativo n° 1319, la Política Nacional Forestal (Decreto Supremo n° 009-2013- MINAGRI), la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, ley n° 27658 y la Política Nacional del Ambiente (Decreto Supremo n° 012-2009- MINAM). Producto de estos diversos incumplimientos legales y normativos, no se cuenta con información actualizada de todos los títulos habilitantes otorgados, siendo dicha información trascendental para las acciones destinadas al aprovechamiento sostenible del recurso forestal, tanto para las autoridades como para la ciudadanía.

En el cuadro n° 6 se presenta el detalle respecto del envío de los planes de manejo maderables a las autoridades regionales forestales. Ahí se observa que el 2017 la Arffs de Huánuco y la de Ucayali han presentado solo entre el 4% y 8% de documentación dentro del plazo, mientras que la Atffs Selva Central solo el 14%. Esta situación mejora el 2018, cuando la Arffs de Huánuco y la de Ucayali presentan el 22% y 9% de documentación, respectivamente, en el plazo establecido, mientras que la Atffs Selva Central el 73%.

Cuadro n° 6

Número de planes de manejo forestal maderable remitidos al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (Arffs), 2017-2018

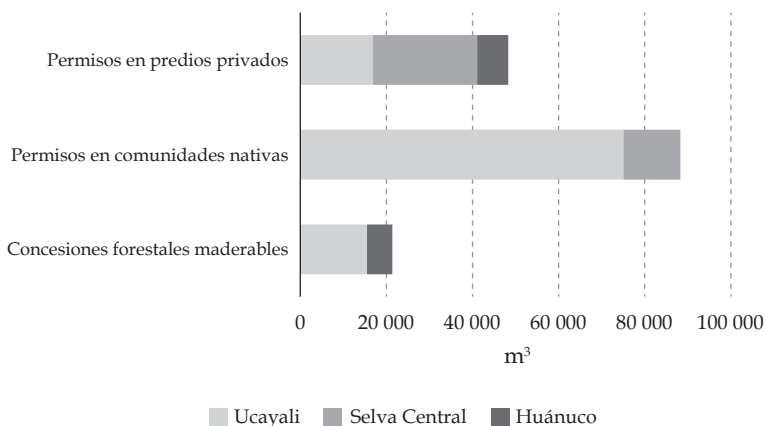
GORE/Serfor-Atffs	2017				2018			
	Dentro del plazo	Fuera del plazo	Total de planes entregados	% dentro del plazo	Dentro del plazo	Fuera del plazo	Total de planes entregados	% dentro del plazo
GORE San Martín	5	2	7	71%	2	23	25	8%
GORE Madre de Dios	109	50	159	69%	17	134	151	11%
GORE Ucayali	7	83	90	8%	13	137	150	9%
GORE Loreto	13	195	208	6%	18	203	221	8%
GORE Huánuco	1	25	26	4%	9	32	41	22%
GORE Amazonas	0	20	20	0%	2	26	28	7%
GORE Tumbes	0	2	2	0%	3	7	10	30%
Atffs Cusco	0	12	12	0%	0	0	0	0%
Atffs Sierra Central	0	5	5	0%	0	1	1	0%
Atffs Piura	0	3	3	0%	1	16	17	6%
Atffs Lambayeque	1	3	4	25%	2	2	4	50%
Atffs Selva Central	5	32	37	14%	40	15	55	73%
Atffs Cajamarca	0	0	0	0%	0	4	4	0%
Total	141	432	573	25%	107	600	707	15%

Fuente: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) - Sistema de Información Gerencial del Osinfor (SIGO), 2023. Ver en: rb.gy /01s4f

En el gráfico n° 5 se muestra el volumen de madera movilizada por titulares, en cuya supervisión se determinó que provino de la extracción de árboles no autorizados. Para la Arffs Ucayali se estimó 107 456.29 m³ de árboles no autorizados extraídos, para la Arffs Huánuco 13 123.32 m³ y para la Atffs Selva Central 37 123.32 m³.

Gráfico n° 5

Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada, periodo 2010-2022 determinados mediante supervisión (en m³)



Fuente: Osinfor - SIGO (2023). Ver en: rb.gy/2nmnd

En el cuadro n° 7 se muestra el volumen de madera movilizada por titulares que, tras su fiscalización, se determinó provino de la extracción de árboles no autorizados. Ahí podemos ver que Ucayali lidera con 364 402.54 m³, seguido por Huánuco con 54 419.14 m³ y Selva Central con 61 913.66 m³.

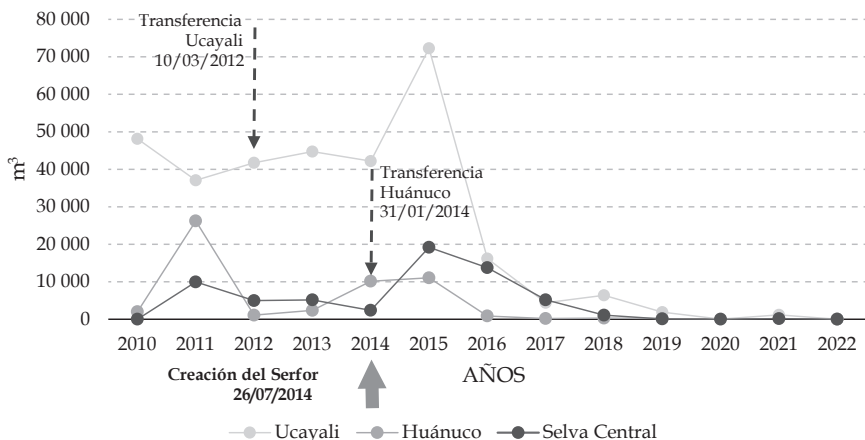
Cuadro n° 7
Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada,
periodo 2010-2022, determinados mediante fiscalización
(en m³)

Departamento	Concesiones forestales maderables	Permisos a las comunidades nativas	Permisos en predios privados	Contratos de administración de bosques locales	Total de volumen en m ³
Ucayali	125 805.31	156 814.53	73 832.09	7950.61	364 402.54
Huánuco	41 749.15	1961.00	10 708.99	0	54 419.14
Selva Central	1143.91	31 936.05	28 778.28	0	61 913.66
Total	168 698.37	190 711.57	113 319.36	7950.61	480 735.34

Fuente: Osinfor - SIGO (2023). Ver en: rb.gy/2nmnd

En el gráfico n° 6 se observa que el volumen de madera movilizado proveniente de extracción no autorizada para el caso de Ucayali, durante la transferencia de funciones, se incrementa hasta el 2015. Luego disminuye considerablemente hasta el 2022. Para la Arffs Huánuco se observa que desde la transferencia de funciones únicamente el 2015 se incrementa y en los años siguientes, hasta el 2022, decrece considerablemente. Y para el caso de la Atffs Selva Central, al año siguiente de la creación del Serfor se incrementa considerablemente y luego disminuye hasta el 2022.

Gráfico n° 6
Volumen movilizado proveniente de extracción no autorizada (en m³), luego de la transferencia de funciones y de la creación del Serfor



Fuente: Osinfor - SIGO (2023). Ver en: rb.gy/5u3bw

Elaboración propia.

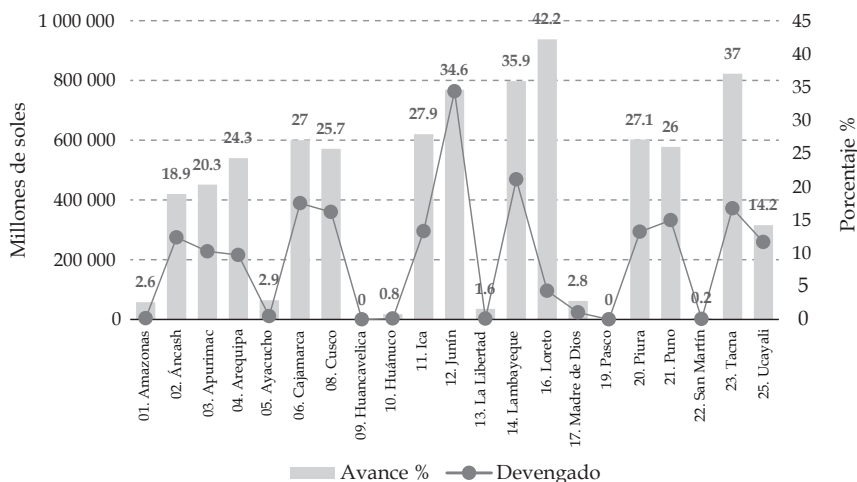
La gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre

La transferencia de funciones para las Arffs de Ucayali y Huánuco se dieron antes de la creación del Serfor, el cual fue creado el 26 de julio del 2014, iniciando sus funciones como organismo técnico especializado adscrito al Midagri, como parte de la reforma de la institucionalidad del sector, establecida por la ley n° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, aprobada en el año 2011.

A partir de su creación, en el Presupuesto Inicial Modificado (PIM) del Midagri, como parte del pliego 165, el Serfor contó con un monto asignado de 41 565 463 soles, para distribuir entre 22 departamentos del Perú. De ese monto, el 53.5% estaba asignado a la administración central del Serfor y el resto

a los 21 departamentos, con ejecuciones presupuestales a fin del 2014 de entre 0.0% y 62.9%. Ese año, Huánuco registró un avance presupuestal de 0.8%, Ayacucho 2.9%, Junín 34.6% y Ucayali 14.2% (ver el gráfico n° 7).

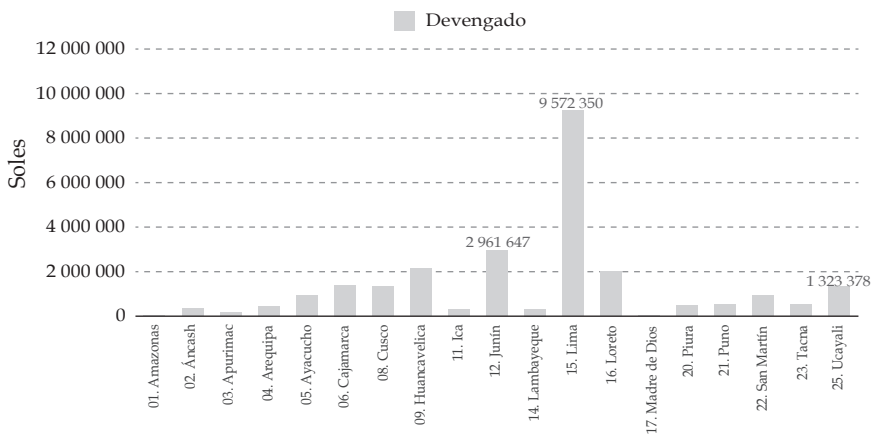
Gráfico n° 7
Presupuesto devengado y porcentaje de avance, año 2014
(en millones de soles y %)



Fuente: Portal de Transparencia Económica Consulta Amigable - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), 2023.

Desde el año 2015, el presupuesto del Serfor forma parte del Programa Presupuestal 0130: Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre, contando con un presupuesto total de 25 775 772 soles, estando asignado el 37.1% a Lima, 11.5% a la región Junín y 5.1% a Ucayali (ver el gráfico n° 8).

Gráfico n° 8
Presupuesto devengado año 2015



Fuente: Portal de Transparencia Económica Consulta Amigable - MEF, 2023.

Para el 2022, los recursos forestales y de fauna silvestre de los bosques amazónicos de los departamentos de Junín y Pasco continúan siendo gestionados por el Serfor mediante la Atffs Selva Central, la cual abarca las provincias de Oxapampa (Pasco), Chanchamayo y Satipo (Junín). La Atffs Selva Central señala que cuenta con 51 personas, entre profesionales y técnicas/técnicos, contratados bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), para ejercer sus funciones, ubicándose estas en la región Junín en tres sedes (San Ramon, Pichanaki y Satipo) y en el puesto de control Pedregal, mientras que en la región Pasco están en cuatro sedes (Oxapampa, Villa Rica, Puerto Bermúdez y Palcazú). Cabe recalcar que en algunas de estas oficinas hay una sola persona designada para hacer el trabajo, tal como es el caso de Oxapampa, donde el único trabajador se encarga de la administración de los distritos de Pozuzo, Huancabamba, Chontabamba y Oxapampa, resultando insuficiente la cantidad de personal para realizar una atención eficiente.

Cuadro n° 8
Presupuesto devengado por el Serfor en el PP 0130 de la
Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (Atffs)
Selva Central

Año	Selva Central		
	Presupuesto devengado en el gobierno regional	Presupuesto devengado en el PP 0130	% del total devengado en el PP 0130
2016	41 576 468	3 112 983	7.5
2017	38 804 403	3 626 566	9.3
2018	48 363 481	4 639 149	9.6
2019	44 458 290	3 226 395	7.3
2020	44 016 693	3 037 070	6.9
2021	48 692 225	3 212 756	6.6
2022	47 422 872	3 348 593	7.1

Fuente: Portal de Transparencia Económica Consulta Amigable - MEF, 2023.

El presupuesto devengado por el Serfor para la Atffs Selva Central para el periodo 2016-2022 supera los tres millones de soles al año, con un promedio de S/ 3 457 644.57, lo que representa entre el 6.9% y el 9.6% del presupuesto devengado total de la institución, como se muestra en el cuadro n° 8.

El Serfor, ente otras acciones, a través del Programa Forestal, financiado por el Banco KFW, ha implementado diversas actividades vinculadas a la zonificación forestal, registro de plantaciones y otras actividades, las cuales no se cuantifican para el presente análisis al no tener datos desagregados por la Arffs.

En el cuadro n° 9 se muestra el análisis del presupuesto devengado del Gobierno Regional de Huánuco al PP 0130. Dicho presupuesto anual estuvo sobre el millón de soles casi siempre,

con un presupuesto devengado promedio de S/ 1 365 510.38 entre el 2016 y el 2022, representando este el 0.11% del presupuesto devengado regional. La gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre en la región de Huánuco se realiza desde la Dirección Regional de Agricultura a través de las Arffs de Tingo María, Huánuco y Puerto Inca.

Cuadro n° 9
Presupuesto devengado por el Gobierno Regional de Huánuco en el PP 0130 de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (Arffs)

Año	Huánuco		
	Presupuesto devengado en el gobierno regional	Presupuesto devengado en el PP 0130	% del total devengado en el PP 0130
2016	953 736 516	1 029 071	0.11
2017	1 026 763 383	1 088 702	0.11
2018	1 188 155 502	1 315 015	0.11
2019	1 318 611 280	1 388 259	0.11
2020	1 412 281 438	1 593 470	0.11
2021	1 488 730 381	1 598 318	0.11
2022	1 306 664 465	1 417 685	0.10

Fuente: Portal de Transparencia Económica Consulta Amigable - MEF, 2023.
Elaboración propia.

Para el caso de la región de Ucayali, se puede observar en el cuadro n° 10 que el presupuesto devengado destinado al PP 0130 se ha incrementado de S/ 2 674 005, el 2017, a S/ 10 467 778, el 2021, pasando de 0.3% a representar el 0.8% del presupuesto regional por año. La Arffs Ucayali se conduce desde la Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, a través de la Subgerencia

de Manejo y Aprovechamiento Forestal y de Fauna Silvestre, y de la Subgerencia de Fiscalización, Supervisión, Control Forestal y de Fauna Silvestre, y sus sedes operativas de Atalaya, Padre Abad y Purús.

Cuadro n° 10
Presupuesto devengado por el Gobierno Regional de Ucayali
en el PP 0130 de la Autoridad Regional Forestal y de Fauna
Silvestre (Arffs)

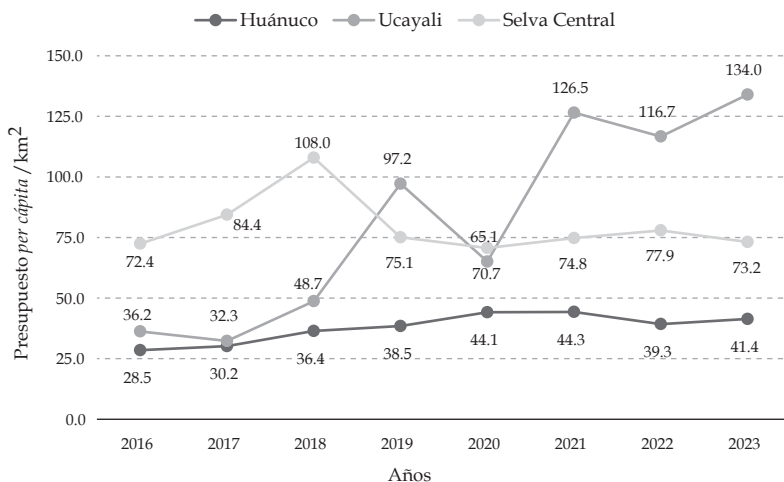
Año	Ucayali		
	Presupuesto devengado en el gobierno regional	Presupuesto devengado en el PP 0130	% del total devengado en el PP 0130
2016	725 797 559	2 998 472	0.4
2017	848 779 634	2 674 005	0.3
2018	858 334 757	4 030 662	0.5
2019	1 197 016 824	8 042 413	0.7
2020	1 071 584 477	5 383 273	0.5
2021	1 137 644 204	10 467 778	0.9
2022	1 214 963 603	9 654 815	0.8

Fuente: Portal de Transparencia Económica Consulta Amigable - MEF, 2023.

Elaboración propia.

En el gráfico n° 9 se muestra el presupuesto *per cápita* destinado a la gestión de un kilómetro cuadrado de bosque para las Arffs en análisis, el cual varía considerablemente al 2022. La Arffs Huánuco considera un monto de S/ 39.3 soles/km², el Serfor a través de la Atffs Selva Central un valor de S/ 77.9 soles/km² y la Arffs Ucayali un monto de S/ 116.7 soles/km², siendo esta última la que ha incrementado considerablemente su presupuesto devengado, cuadruplicando su valor en referencia al 2017.

Gráfico n° 9
Presupuesto per cápita por km² de bosque



Fuente: Portal de Transparencia Económica Consulta Amigable - MEF, 2023.
Elaboración propia.

Para el 2023, la Atffs Selva Central ha considerado un presupuesto *per cápita* de S/73.20 soles/km², la Arffs Huánuco de S/41.4 y la Arffs Ucayali de S/134.00, continuándose así las diferencias significativas respecto a lo destinado para la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre en las zonas analizadas.

Percepción de los actores forestales respecto a la transferencia de funciones

Actores locales vinculados a la gestión forestal y de fauna silvestre señalan que es necesaria una evaluación de la continuidad o pertinencia de la transferencia de funciones e y q del Serfor a los gobiernos regionales de Pasco y Junín, al ser considerada una experiencia negativa en gran parte de los departamentos que

han concluido este proceso. Además, señalan que los gobiernos regionales no tienen ni capacidad técnica ni financiera para desarrollar las funciones transferidas, siendo ambos los talones de Aquiles para su consecución y posterior operatividad.

Opinión que es compartida por Zamora Velazco *et al.*¹²:

De las debilidades identificadas, siete en total, se encuentran ligadas a los escasos recursos económicos que destinan los Gobiernos Regionales en la gestión de los RFFS que ejecutan las ARFFS; así como, la falta de capacidad técnica en las ARFFS lo cual se refleja en la deficiente gestión de PI relacionados a los RFFS.

Y de concretarse la transferencia de funciones en las jurisdicciones mencionadas, los actores consideran que sería un total desorden y retroceso, pues no hay ni la capacidad ni la logística necesaria instalada en los gobiernos regionales, poniendo en riesgo al recurso de flora y fauna silvestre, ya que sería gestionado desde las direcciones de agricultura de cada región, idea que nuevamente coincide con lo señalado por Zamora Velazco *et al.*¹³:

(...) se evidenció, la insuficiente o negligente supervisión o monitoreo de procedimientos o actividades en las ARFFS; el incumplimiento de procedimientos administrativos sancionadores o técnicos debidamente aprobados. Y en un sentido más general, se observó poca capacidad de coordinación interinstitucional; y

¹² Zamora Velazco, Giuliana N.; Gonzales-Mora, Héctor E. y Manta-Nolasco, María I. «Situación, deficiencias y oportunidades de la administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones forestales». *Revista Forestal del Perú*, vol. 36, n.º 1. Lima: Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2021, pp. 47-64. Ver en: bit.ly/43304CS

¹³ Zamora Velazco, Giuliana N.; Gonzales-Mora, Héctor E. y Manta-Nolasco, María I. «Situación, deficiencias y oportunidades de la administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones forestales». *Revista Forestal del Perú*, vol. 36, n.º 1. Lima: Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2021, pp. 47-64. Ver en: bit.ly/43304CS

la limitada implementación del Sistema de Control Interno en los Gobiernos Regionales.

En este sentido, el Serfor, en los últimos años, ha realizado diversos esfuerzos para mejorar la capacidad de gestión de los gobiernos regionales, entre ellos incorporándolos a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (Servir), para la efectivización de la meritocracia como parte de la modernización del Estado. A pesar de este y otros esfuerzos aún existe deficiencia del personal en la mayoría de regiones. Los actores locales señalan que gran parte de este problema es la alta rotación en los puestos de trabajo y la baja escala salarial, lo que no permitiría la especialización de los trabajadores y trabajadoras.

Adicionalmente, existe evidencia de inconvenientes en la remisión de los planes de manejo en las regiones con transferencia de funciones concluidas, tal como se muestra en el cuadro n° 6.

Resultados

La transferencia de funciones a nivel nacional se concentró en un 88.9% entre el 2009 y el 2012. El 2014 se registra la última transferencia correspondiente a la región de Huánuco, quedando pendientes aún varias regiones. En años siguientes, el Serfor brindó asistencia técnica a los gobiernos regionales pendientes, como Junín y Pasco, sin lograr concretar la transferencia por desidia política, principalmente.

Lo señalado se corrobora por Zamora Velazco *et al*¹⁴:

Existe un pobre interés en recibir las funciones forestales por parte de estos quince gobiernos regionales al dilatar acciones

¹⁴ Zamora Velazco, Giuliana N. «Situación y perspectiva de la transferencia de funciones forestales a los gobiernos regionales». *Revista Kawasaypacha: Sociedad y Medio Ambiente*, n.º 8. Lima: Instituto de la Naturaleza, Tierra y Energía de la Pontificia Universidad Católica del Perú (INTE-PUCP), 2021, pp. 61-79. Ver en: bit.ly/42X4NX9

administrativas, como la adecuación de documentos de gestión (TUPA y ROF), que únicamente implican toma de decisiones, lo cual deja entrever que este proceso, al depender enteramente de los gobiernos regionales, no se realizará en el corto plazo.

A ello se suma la apreciación negativa del proceso de transferencia de funciones por parte de actores sociales vinculados a la gestión del recurso forestal y de fauna silvestre.

Por otro lado, se evidencia que el presupuesto *per cápita* para la gestión de una hectárea de bosque por parte de la gestión de la Atffs Selva Central es de S/ 73.20 soles/km², siendo un monto intermedio respecto a las Arffs Huánuco y Ucayali, con S/ 41.40 y S/ 134.00 soles por hectárea, respectivamente.

Se tiene también que el Gobierno Regional de Huánuco mantiene desde el 2016 una política cerrada en cuanto a la asignación de presupuesto para el PP 0130 de la Arffs, considerando el 0.11% de su presupuesto regional, con un ratio de inversión de S/ 41.40 soles por kilómetro cuadrado de su jurisdicción, pudiendo relacionarse este desinterés a que dicha oficina funciona como parte de la Dirección Regional de Agricultura.

Para el caso del Gobierno Regional de Ucayali, el presupuesto devengado para el PP 0130 de la Arffs pasó de representar el 0.4% de su presupuesto total, en el 2016, a 0.9% en el 2021, con un ratio de inversión de 134.00 soles/km². Esta situación en principio se debe a que la Arffs Ucayali se constituye como Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre, y tal como señala Zamora Velazco *et al.*¹⁵, a que este gobierno regional demostró conocimiento de la herramienta de Presupuesto por Resultados. Más aún, Ucayali fue en el 2016 el segundo gobierno regional en ejecutar mayores

¹⁵ Zamora Velazco, Giuliana N.; Gonzales-Mora, Héctor E. y Manta-Nolasco, María I. «Situación, deficiencias y oportunidades de la administración y control de los recursos forestales y de fauna silvestre en el Perú, en el marco del proceso de descentralización y transferencia de funciones forestales». *Revista Forestal del Perú*, vol. 36, n.º 1. Lima: Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional Agraria La Molina, 2021, pp. 47-64. Ver en: bit.ly/43304CS

recursos en el programa presupuestal forestal, el 2017 fue el primero y el 2018 repitió el segundo lugar.

En el caso de la pérdida de bosques, esta continuó en ascenso durante y después de la transferencia de funciones, pasando de 421.8 ha/año (2001-2010) a 729.9 ha/año (2016-2020), con una tasa de deforestación de 2.67% para el período 2001-2020.

Sobre la remisión de los planes de manejo maderables a las autoridades regionales forestales, esta es bastante limitada en lo que corresponde a plazos para informar al Serfor y a Osinfor, a comparación de la Atffs Selva Central que tiene un nivel de cumplimiento que supera el 70%.

El volumen de madera movilizado proveniente de extracción no autorizada para el caso de Ucayali durante la transferencia de funciones, año 2012, se incrementa hasta el 2015. Posterior a ello disminuye considerablemente, hasta el 2022. Para la Arffs Huánuco se observa que desde la transferencia de funciones únicamente se incrementa el 2015 y decrece hasta el 2022. Y para el caso de la Atffs Selva Central, al año siguiente de la creación del Serfor, año 2014, se incrementa considerablemente y luego disminuye hasta el 2022.

Conclusiones

- La descentralización de las funciones en el sector forestal para las regiones de Ucayali y Huánuco no ha representado un impacto positivo significativo en la gestión de los recursos forestales y de fauna Silvestre, considerando que la pérdida de bosque es un problema que continúa en ascenso y que creció durante y después de la transferencia de funciones, incluso habiéndose duplicado al 2022. Esto significa que el traspaso de responsabilidades a las regiones no define el control de las incidencias, siendo la ampliación presupuestaria regional lo que realmente puede contribuir a una mejor gestión de los mencionados recursos.

- El inconcluso proceso de transferencia de funciones forestales se debe a la débil rectoría del Serfor a nivel nacional para liderar el proceso de descentralización y así promover la gestión descentralizada de los recursos forestales y de fauna Silvestre, a pesar de ser el más interesado en concluir este proceso. A esto se suma el poco interés de los gobiernos regionales en asumir dichas funciones, considerando que este proceso no involucra una mayor transferencia presupuestal, además de ser percibido negativamente por ciertos actores locales. Todo ello ha debilitado y postergado su consecución, ya que desde 2014 no se concreta ninguna transferencia de funciones, especialmente las que nos interesan, la e (desarrollar acciones de vigilancia y control para garantizar el uso sostenible de los recursos naturales bajo su jurisdicción) y la q (otorgar permisos, autorizaciones y concesiones forestales, en áreas al interior de la región, así como ejercer labores de promoción y fiscalización en estricto cumplimiento de la política forestal nacional).
- La Arffs Huánuco presenta debilidades respecto a la asignación presupuestal para la gestión forestal, considerando que el presupuesto *per cápita* que destina para la gestión de un kilómetro cuadrado de bosque de su ámbito de jurisdicción está por debajo de otras regiones como San Martín, Loreto y Ucayali, donde se destina el 0.3%, 0.6% y 1.2%, respectivamente, de sus presupuestos regionales.
- Considerando las afirmaciones de Zamora Velazco *et al*, los recursos forestales y de fauna silvestre de Junín y Pasco tienen mayor riesgo por las propias deficiencias presupuestales de cada gobierno regional, así como por el inconcluso proceso de transferencia promovido por el Serfor, que no considera el traspaso de recursos económicos, logístico y humanos, siendo esto bastante llamativo por el

hecho de que ambas regiones son gestionadas por la Atffs Selva Central.

- La Arffs Ucayali considera un porcentaje significativo de su presupuesto regional para la protección de los recursos forestales y de fauna silvestre, ya que destina el 0.9% para el PP 0130, lo que no significa que se encuentre exento de que se puedan suscitar casos de corrupción, ya que existe evidencia de prácticas corruptas en la gestión forestal que han sido reveladas por entidades como el Osinfor. Por ello es importante continuar con el proceso de mejora del sistema de control interno.
- La capacidad de respuesta administrativa al Serfor y al Osinfor de las Arffs está muy por debajo en comparación de la Atffs Selva Central.
- La transferencia de funciones forestales a los gobiernos regionales iniciada hace más de ocho (8) años no muestra un avance positivo en la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre, considerando que continúa en incremento la pérdida de bosques, que el presupuesto es limitado para la implementación del programa presupuestal 0130, que son deficientes los procesos de otorgamiento de información de títulos habilitantes, que continúan los casos de extracción de madera sin permisos de aprovechamiento y que la percepción de los diversos actores forestales de este proceso es negativa.